

Costeado por bienhechores

REDACCION Y ADMINISTRACION: P. TRES REYES, 2.

No se devuelven los originales

## Contra la carestía

El ensayo de venta por la Alcaidía a precio más barato que el normal en esta época de anomalías, del pan y el aceite, viene a poner de nuevo sobre el consabido tapete la grave obligación que incumbe a la autoridad, con apremiante urgencia en esta época, de luchar contra la carestía, en pro del abaratamiento de los artículos.

El éxito que se ha logrado con eso, que no puede llamarse más que ensayo, porque esa es la justicia y la verdad, indica que si el mismo sistema se aplicara a otros artículos, iguales resultados se obtendrían.

Ciertamente que en esta estación del año en que siempre fué para las clases pobres renglón mucho más fácil de arreglar el de la comida, está bien elegida la preferencia concedida a dichos artículos.

Mas no deben servir esos pequeños laureles para dormirse en ellos, sino para ejemplo y norma de mayores empresas.

Ahi están artículos tan importantes y de tan inenfrable precio como las telas, el calzado y los demás efectos suptuarios que demandan también a veces la intervención de la autoridad para que se supriman los intermediarios, que son los culpables del encarecimiento o se les haga enfrenar en un justo límite sus immoderados deseos de ganancia.

Bien comprendemos que no se abarda con igual facilidad este problema que es otro del pan y el aceite; que no es igual la cantidad necesaria para las unas y las otras adquisiciones, ni es la misma la seguridad de la venta y de la pronta reducción, por consiguiente, a dinero de todos los artículos.

Además, si el sistema se extendiese, equivaldría a anulación del comercio y de la necesidad y sabia economía y organización mercantil que estimula las iniciativas particulares, que así quedarían sacrificadas ante un

régimen de socialismo comercial o de cooperativismo social exagerado.

Pero tampoco ofrece los graves inconvenientes que tendría un régimen duradero, de esa forma constituido, la pequeña tentativa que en ese punto podría hacerse.

¿Norma y condiciones de esta gestión?...

Ahi están los ediles para precisarlas.

Nosotros cumplimos con indicar algo que es un eco de opinión y que pudiera atenderse, pensándolo cuidadosamente, en la seguridad de que habría muchas familias numerosas, de las clases populares principalmente, que se lo agradecerían, y mucho, al Ayuntamiento.

¡MUY EDIFICANTE!

## Los catalanistas

**Puig y Cadafalch prohíbe la Marcha Real para el Corpus**

La *Gaceta de Cataluña* ha publicado un suelto haciendo público que en la procesión que se celebró el domingo en la Casa de Caridad de Barcelona, el señor Puig y Cadafalch dió orden de que ninguna de las bandas que asistían tocara la Marcha Real.

«Esta orden—dice la *Gaceta*—fué oída por varias respetables personas que asistían al acto, y a las que sólo contuvo en su justa indignación el respeto debido al Altísimo.

Por consecuencia de esta orden—añade—del Sr. Puig y Cadafalch, que, a pesar de tan enemigo de la Marcha Real, estuvo hace cuatro días haciendo zambas durante cuarenta y ocho horas seguidas al Rey de España, no se rindió al Santísimo ni siquiera el tributo que ordinariamente se rinde a los Reyes de la tierra.»

La cosa es un indicio para los que creen que los jerifaltes de la Mancomunidad son unos clericales de tomo y lomo.

En todas partes cuecen habas y también se nota por aquellas esferas la maldita acción del liberalismo, que ha enseñado a las autoridades a ser respetuosas con los poderes constituidos y a no guardar tantos respetos a las más venerandas instituciones del orden religioso.

Porque de esa misma tela de que Puig y Cadafalch se ha hecho ese traje de tan mal gusto, de to erar la Marcha Real ante el Rey, y prohibirla para el homenaje en honor del Rey de reyes y Señor de los que dominan, de esa misma tienen sendos vestidos todos esos fiscales de imprenta que en cuanto leen en un periódico un ataque al Rey ya están sugiriendo el ápiz rojo, y que sin embargo leen tan tranquilos en los periódicos las mayores blasfemias contra la Religión Católica y sus dogmas, que es la religión del Estado; todos esos agentes de la autoridad que al oír dar un viva a la república detienen a quien lo da, y que no obstante pasan tan serenos por delante de los que blasfeman en las calles o en la tribuna o en el manifiesto.

De eso de guardar mayores miramientos a los poderes de la tierra que al Rey del cielo hay ya por desdicha mucha costumbre en España.

Y como ahora se ha dedicado a propalar el buen señor ministro de la Gobernación ese descubrimiento jurídico de que las costumbres son superiores a las leyes, a cuento de ese escandaloso duelo de Barcelona entre personas que por sus cargos representaban a la autoridad y que cobraban su sueldo precisamente para impedir esos delitos... pues ¡vaya!

El día menos pensado le roban la cartera a Su Excelencia en una ocurrencia de la cotta... y tiene que callarse ante el atrevido caco si éste le ofrece la consabida excusa de que esa costumbrecita es superior a la ley...

## El uso de las banderas

El concejal tradicionalista de Huesca señor Tormo ha presentado a la consideración de sus compañeros de Concejo la siguiente proposición:

1.º Que al objeto que en nuestra Patria desaparezoan las auspicias y recelos que existen o puedan existir entre las diferentes regiones que la integran, con el uso o abuso de las respectivas banderas de sus antiguos reinos, y que renazca en el cariño a la región, el amor a la Patria común España, madre amantísima de todos los españoles, solicitar del Gobierno, para que éste lo haga a D. Alfonso, que conceda en los respectivos reinos, principados y señoríos de España, el uso de sus antiguas banderas en aquellos edificios de carácter regional, con todos los honores de la bandera común de la Patria.

2.º Que como solemnísima conmemoración por el Estado a este deseo, el Regimiento de Castilla, número 16, use la bandera o pañolón morado de Castilla. El de Aragón, número 21, la bandera de Aragón. El de Navarra, número 25, la de Navarra. El de Vizcaya, número 48, la del Principado de Vizcaya, y el Batallón Cazadores de Cataluña, número 4, la de Cataluña.

Casas Consistoriales de Huesca, 3 de Julio de 1920.—José Tormo Brá.

## Sretazos

Continúa sirviendo en muchos lados el precio de tasa de los artículos... para eso, para que todo el mundo se contenta de él y se dedique arduamente al depósito de infringirlo...

Ahi tienen ustedes un caso de los comerciantes de comestibles de Aguias.

Recibieron 12 000 kilos de aceite para su venta a público al precio de tasa; pero ellos han dicho que buenas y gordas...